



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2019

**VISTO:**

La Nota FCNyCS N° 671/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por RCDFCN N° 011/11.

Que el Art. 25 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios establece que el desarrollo de las labores docentes es de carácter oneroso.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Designar interinamente, y de manera excepcional al Art. 25 del CCT, a la **Lic. Gabriela Carolina Vidal (CUIL 27-35077600-7)** como auxiliar de primera *Ad honorem* de la asignatura Enfermería en Salud Mental, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de alta el **01/04/2019** y baja el **31/03/2020**.

**Art. 2°)** Contratar la cobertura de seguro a los docentes **AD-HONOREM**, en caso de no poseer otro cargo rentado en la Institución.

**Art. 3°)** La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

**Art. 5)** Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

**Art.6°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE

**RESOLUCION DFCNyCS N° 182/2019.**

  
Dra. Esthela Queter Ferracillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.